

# OMPI



H/DC/22

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de junio de 1999

S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA  
PARA LA ADOPCIÓN DE UNA NUEVA ACTA DEL ARREGLO  
DE LA HAYA RELATIVO AL DEPÓSITO INTERNACIONAL  
DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES**

**Ginebra, 16 de junio a 6 de julio de 1999**

REGLA 13 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROYECTO DE NUEVA ACTA

*Propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América*

*Regla 13: Solicitud internacional presentada por mediación de una Oficina*

En la Regla 13.4) suprimase “a)”, y sustitúyase “por un período de tres meses” por lo siguiente:

“por un período de seis meses. En dicho caso la fecha de presentación de la solicitud internacional será

i) la fecha en que la mencionada Oficina haya recibido la solicitud internacional, siempre y cuando la Oficina Internacional la haya recibido en un plazo de seis meses contados a partir de dicha fecha;

ii) en los demás casos, la fecha en que la Oficina Internacional reciba la solicitud internacional.”

Suprimase la Regla 13.4)b).

[Fin del documento]